

previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Novallas, a favor de doña María Antonia Jordán de Urries y Castelo-Branco, por distribución de su padre, don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhães.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**28974** ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Conde del Valle de Pendueles, a favor de don José Luis Suárez-Guanes e Ibáñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle de Pendueles, a favor de don José Luis Suárez-Guanes e Ibáñez, por fallecimiento de su padre, don José María Suárez-Guanes y Peláez.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**28975** ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Conde de la Cueva, a favor de doña María Victoria de Queralt Chavarri.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cueva, a favor de doña María Victoria de Queralt Chavarri, por distribución de su padre, don Enrique de Queralt y Gil-Degado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**28976** ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Barón de Tamarit, a favor de don Francisco Pascual de Quinto y San Gil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Tamarit, a favor de don Francisco Pascual de Quinto y San Gil, por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís Pascual de Quinto y Martínez.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**28977** ORDEN de 23 de septiembre de 1982 por la que se concede prórroga de los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de prórroga de beneficios fiscales a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», el informe favora-

ble emitido por la Dirección General de la Energía de 19 de julio de 1982, el artículo 3.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y el Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, sobre régimen del sector de abastecimiento, producción, almacenamiento, conducción y distribución de gas natural,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos,

Acuerda conceder una prórroga hasta el 22 de junio de 1987, inclusive, de los beneficios fiscales sin plazo especial de duración concedidos por Orden de este Departamento de fecha 14 de junio de 1977 y que finalizaron el 22 de junio del presente año, a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», para la construcción de un tanque de almacenamiento en su planta de Barcelona y construcción de gaseoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

La prórroga de los beneficios fiscales inherentes a los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, se entenderá finalizada el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28978** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Félix Luengo Alvaro, Guardia segundo de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaria resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Félix Luengo Alvaro, Guardia segundo de dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28979** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión solicitada por la Sociedad Agraria de Transformación número 19.804 «Riegos de Herrera» de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Genil en término municipal de Herrera (Sevilla).

Don Julián Canela Jiménez, como Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.804 «Riegos de Herrera», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 760 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Genil en término municipal de Herrera (Sevilla), con destino a riego, y

Este Ministerio ha resuelto conceder a la Sociedad Agraria de Transformación número 19.804 «Riegos de Herrera» el aprovechamiento de un caudal continuo máximo de 803,31 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Genil, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 8.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por gravedad de 1.004,1329 hectáreas, de fincas de su propiedad, denominadas «Covatillas», «Viguillas» y otros pagos, en término municipal de Herrera (Sevilla), con arreglo a las siguientes condiciones: